Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Dirección de Evaluación y Acreditación
Idministerio: 2501143

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501143
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 1. Información pública disponible
Tipo: Recomendación
Recomendación 1: Facilitar información a través del nuevo diseño de la web a todos los grupos de interés.
Justificación: La Facultad ha hecho un esfuerzo importante en la renovación de la web. Las memorias de verificación y demás información relevante del Título se encuentran publicadas adecuadamente.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación
Recomendación 2: Facilitar con la modificación del SGC los procedimientos y los índices de participación así como la forma de conocer las características de los títulos.
Justificación: La modificación del SGC ha simplificado aspectos importantes del proceso de análisis de calidad de la titulación. Se encuentra información sobre el SGC (Manual, procedimientos, etc) en el Apartado de "Calidad" e información sobre los indicadores más importantes del título en el Apartado "Información sobre títulos de Grado".

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento
Recomendación 3: Se debe eliminar la competencia G4 ("conocimiento de una lengua extranjera") pues ninguna materia del programa formativo asegura su adquisición.
Justificación: Se ha atendido la recomendación, mediante un proceso de modificación en la memoria del título, eliminando la competencia G4.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento
Recomendación 4: Se debe corregir la redacción de las competencias E8 y E15.
Justificación: Se ha atendido la recomendación, mediante un proceso de modificación en la memoria del título.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento
Recomendación 5: Se debe aclarar o modificar el apartado de reconocimiento de créditos puesto que el máximo que reconoce la titulación son 2,5 ECTS y el Reglamento indica que "por estudios universitarios no oficiales y experiencia laboral o profesional el reconocimiento solo se hace por bloques de 3 ECTS".
Justificación: Se ha atendido la recomendación, mediante un proceso de modificación en la memoria del título.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 4. Profesorado
Tipo: Recomendación
Recomendación 6: Se recomienda elaborar a tiempo el POD.
Justificación: El POD aparece publicado en la WEB con la antelación necesaria.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 4. Profesorado
Tipo: Recomendación
Recomendación 7: Se recomienda modificar la gestión de las prácticas externas para que el estudiante pueda optar a ellas.
Justificación: Los estudiantes tienen acceso a los prerrequisitos y al listado de las empresas, así como a los datos de contacto del coordinador de las prácticas externas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 4. Profesorado
Tipo: Recomendación
Recomendación 8: Se recomienda incluir en la web el perfil del profesorado que actúa de tutor de las prácticas externas.
Justificación: El perfil del profesor tutor de las prácticas externas está publicado en la WEB de la universidad, independientemente de la adecuación de que un único docente se encargue de la tutoría académica de las prácticas externas de todos los alumnos de la titulación.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento
Recomendación 9: Se deben llevar a cabo acciones de mejora para obtener información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés.
Justificación: Se debe seguir trabajando en mejorar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados, especialmente PAS y PDI.

Acción de Mejora 1: Desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales y la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva se insta a los diferentes grupos de interés en la importancia de responder a las encuestas de satisfacción del Grado.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2015
Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento
Recomendación 10: Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
Justificación: Se debe seguir trabajando en la consecución de indicadores y se recomienda implementar nuevas acciones para mejorar la participación de los diferentes colectivos implicados.

Acción de Mejora 1: Desde el decanato se insta a los diferentes grupos de interés de la importancia de responder a las encuestas para tener herramientas útiles que permitan mejorar la calidad del título.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad
Año: 2016
Criterio:
Tipo: Recomendación
Recomendación 11: En futuros Autoinformes se recomienda proporcionar información sobre la dinámica de reuniones realizadas, indicando las fechas de las mismas, los temas abordados, y los principales acuerdos adoptados, incluyendo la localización de las actas de dichas reuniones.
Justificación: Se valora positivamente que las Actas de las reuniones se recopilen y guarden en el Decanato, aunque deberían almacenarse también en el sistema informático de la Facultad para una consulta más ágil (con acceso restringido si se considera oportuno).
Sin embargo, la presente Recomendación debería ir enfocada al análisis de esta información y su utilización para el correcto desarrollo del título y no solo a la inclusión de la información relevante sobre dichas reuniones, hecho que no se observa en los Autoinformes hasta ahora publicados en la web.

Acción de Mejora 1: La Comisión de Garantía de Calidad del Título se reúne como mínimo al principio y al final de cada cuatrimestre. No obstante, los miembros de esta comisión están en contacto e interacción permanente ya que los procesos de valoración de la calidad (elaboración de autoinformes y planes de mejora) requieren un trabajo continuo a lo largo del año.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad
Año: 2016
Criterio:
Tipo: Recomendación
Recomendación 12: En futuros Autoinformes se recomienda proporcionar información sobre los diferentes mecanismos de coordinación horizontal y vertical del Grado, incluyendo los diferentes niveles de coordinación establecidos: asignaturas, intra-curso, inter-curso, y los diferentes agentes implicados en la coordinación: equipo docente, coordinadores de curso y Grado, etc.
Justificación: La evidencia aportada es un listado en la WEB con los contactos del coordinador de la titulación, del coordinador de las prácticas externas de la titulación y del coordinador de movilidad. En la evidencia no se hace referencia a los aspectos relacionados con la descripción de la acción de mejora: actas de las reuniones de los cursos, etc... La recomendación debe ir enfocada a analizar si estos mecanismos son adecuados y eficaces para la mejora y correcto desarrollo del título.

Acción de Mejora 1: Los profesores de cada uno de los 4 cursos en los que se organizan las asignaturas del Grado (primero a cuarto) se reúnen, al menos, tres veces a lo largo del Curso Académico, una a principio de cada cuatrimestre y otra a final del curso. En estas reuniones, dirigidas por un profesor coordinador de curso, se analizan diferentes cuestiones relacionadas con la docencia del cuatrimestre que va a empezar, y se exponen y discuten las incidencias y sugerencias que puedan surgir. En estas reuniones participan además el Vicedecano de Ordenación Académica y los representantes de los alumnos de cada curso, que son invitados a exponer sus puntos de vista y sugerencias, participando de estas reuniones de coordinación como miembros de pleno derecho.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	1	3	3	0	0	2	10
Recomendaciones Resueltas	1	1	3	3	0	0	0	8
Acciones Definidas	1	1	3	3	0	0	2	10
Acciones Adecuadas	1	1	3	3	0	0	2	10
Acciones Finalizadas	1	1	3	3	0	0	0	8
Acciones. Logro de Objetivos	1	1	3	3	0	0	0	8

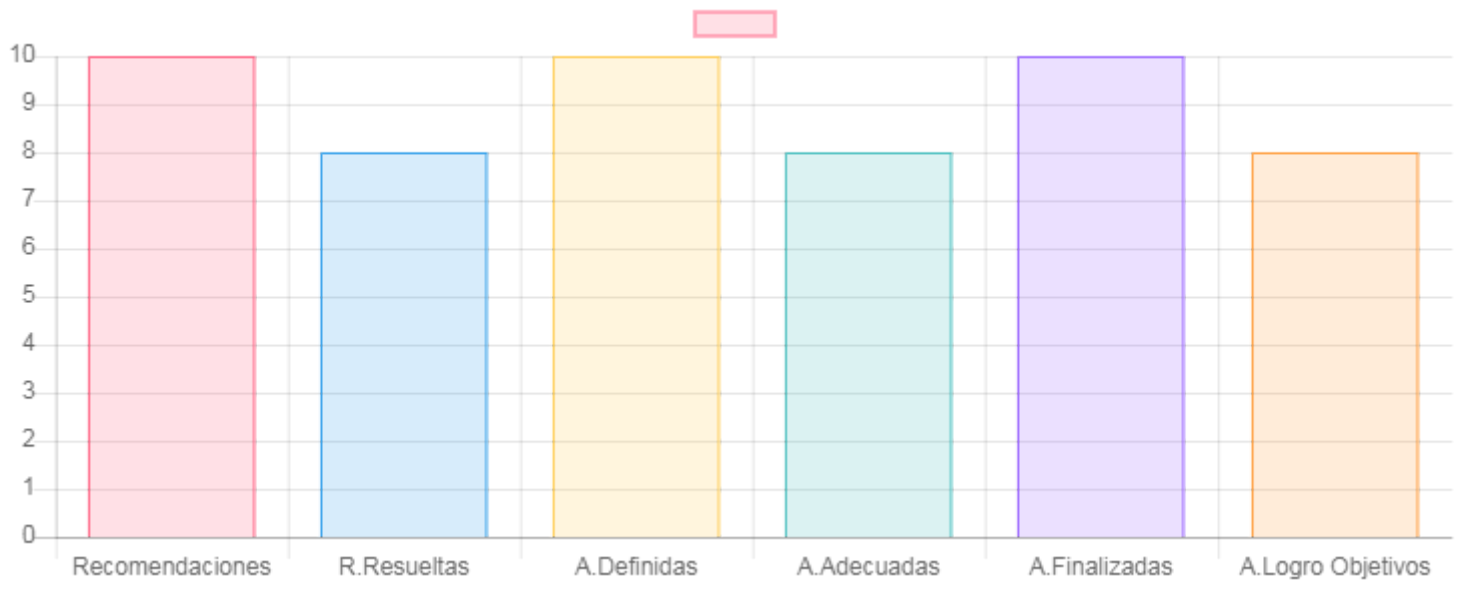

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias